



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 JUL 2012

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado del agente Eduardo Garcia MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAyT a la ciudad de Río Grande el día 27 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística en el Encuentro previsto con vecinos, autoridades policiales relacionados con la seguridad pública.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

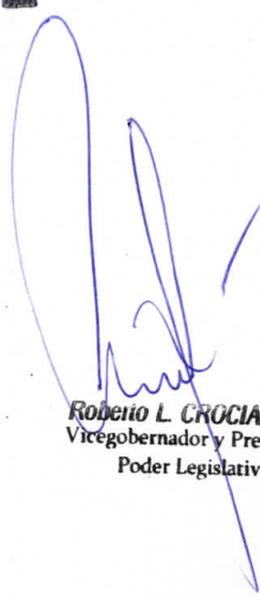
**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAyT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 27 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289 / 12**

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo